# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la segunda ampliación de la documentación para la autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental de la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV «Alcocero de Mola - Haro», en las provincias de Burgos y La Rioja, promovida por Red Eléctrica de España, S.A.U.

Con fechas 1 de febrero de 2010, y 16, 23, y 30 de marzo de 2010, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y Boletín Oficial del Estado, respectivamente, el anuncio de información pública de la solicitud de autorización administrativa y de evaluación de impacto ambiental de la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV Alcocero de Mola (Burgos) - Haro (La Rioja).

Tras la realización de los trámites oportunos, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, una vez analizadas las alegaciones e informes emitidos durante el periodo de información pública, consideró necesario el estudio de un nuevo trazado. El documento de información complementaria elaborado por el promotor fue puesto a disposición de las personas interesadas y Administraciones Públicas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.4 del R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

Finalizados estos trámites y analizadas las alegaciones e informes emitidos, la citada Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ha vuelto a considerar necesario la realización de un análisis detallado de la alternativa de compactación del trazado en su parte inicial, que igualmente resulta preceptivo poner a disposición de las personas interesadas y Administraciones Públicas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.4 del R.D. Legislativo 1 /2008, de 11 de enero.

Por tanto, a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio), en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la documentación complementaria a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Objeto: Análisis detallado de la alternativa de compactación del trazado en su parte inicial.

De acuerdo con el artículo 9.2.c) del R.D. Legislativo 1 /2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de autorización administrativa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y para emitir la correspondiente declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación complementaria en la Subdelegación del Gobierno en Burgos (Dependencia de Industria y Energía), sita en la calle Vitoria 34, 09004 Burgos y en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sito en la calle Gran Vía, 49 entreplanta derecha, Logroño, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de julio de 2015.

El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz